

DECRETO

Nº 0200

Lanús, 19 ENE 2018

VISTO: El Decreto Ley 6769/58, la Ordenanza General N° 267, el Expediente S-900028/15 y el Expediente D-87069/18; y

CONSIDERANDO:

Que según los Registros del Sistema Major de Expedientes, el mismo se encuentra radicado en la Dirección General de Contaduría General con fecha 9/12/15.-

Que posteriormente a la fecha descripta, se realizó un movimiento del expediente citado a través del Sistema Mayor Contable, encontrándose radicado en la Secretaría de Desarrollo Urbano, con fecha 26/10/16.-

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Arquitectura e Infraestructura, el expediente S-900028/15 no ha podido ser localizado.-

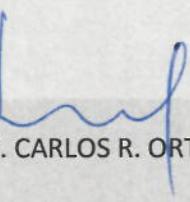
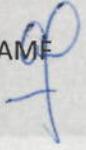
Que realizada una exhaustiva búsqueda en las distintas Direcciones dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la misma dio resultados negativos.-

Por ello y atento a lo determinado por el Artículo 131º de la Ordenanza General N° 267, el

INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a la reconstrucción del expediente S-900.028/15. En consecuencia por el Departamento Mesa General de Entradas y Archivo infórmese sobre el trámite que ha seguido el expediente desde su iniciación a fin de requerir informes, dictámenes, vistas legales y toda otra resolución que hubiese recaído en el mismo, previamente por la citada dependencia cítese a quien corresponda a fin de que aporte copia de escritos y documentación que tuviera en su poder.-

ARTICULO 2º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese lo dispuesto en el Artículo 1º.-


ING. CARLOS R. ORTIZ

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO


NESTOR GRINDETTI

INTENDENTE MUNICIPAL